



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198  
CIF P3003500J

**SECRETARIA**  
Extracto T.A. 2020-02-13  
JVZ/RMSR

SECRETARIA - ACTAS/PLENO  
EXTRACTO TABLÓN ANUNCIOS

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.**

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

#### CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido

D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

D<sup>a</sup>. Isabel Madrid Nieto

D. Sergio Martínez Ros

D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle

D. Antonio García Arias

D<sup>a</sup>. María Aurora Izquierdo Roa

D. Pedro Jesús Martínez Górriz

D<sup>a</sup>. María Luisa Bleda Martín

D. Víctor Pérez Escudero

D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz

D. Rafael Vilchez Belmonte

D<sup>a</sup>. Isabel María Ferrer Asensio

D. Matías Cantabella Pardo

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta y tres minutos del día 13 de febrero de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

#### SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

#### INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Myriam del Valle González

## 1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1/2020, DE 2 DE ENERO, HASTA EL NÚMERO 176/2020, DE 31 DE ENERO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1/2020 hasta el número 176/2020, correspondientes al período del 2 de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2020.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1/2020 hasta el número 176/2020.

## 3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 9 DE ENERO DE 2020, HASTA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 9 de enero de 2020 hasta el día 30 de enero de 2020.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 9 de enero de 2020 hasta el día 30 de enero de 2020.

## 4.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE, NÚMERO 123/2020, DE 22 DE ENERO, RELATIVO A LA READMISIÓN DE UN TRABAJADOR

Se da cuenta al Pleno, del decreto número 123/2020, de 22 de enero, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Segundo.- Que se proceda a abonar al trabajador la cantidad de 32.935,92 euros.

Tercero.- Instar el alta del trabajador en la seguridad social, con efectos desde la fecha de despido, 2 de abril de 2019.

Cuarto.- Que se notifique el presente Decreto al interesado, y se comuniqué al Negociado de Recursos Humanos y al Juzgado de lo Social, a los efectos oportunos.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, nº 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198  
CIF P3003500J

**SECRETARIA**  
Extracto T.A. 2020-02-13  
JVZ/RMSR

Quinto.- Dese cuenta al Pleno del presente decreto, en la primera sesión que celebre.”

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado del anterior decreto número 123/2020, de 22 de enero.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA RETIRADA DE LAS INSTRUCCIONES DE INICIO DE CURSO POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA E IMPULSO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y CÍVICA, QUE PROMUEVEN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO

Por ocho votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y trece en contra (once del Grupo Popular y dos del Grupo Vox), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen enunciado.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, RELATIVA AL DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD

Por quince votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y seis abstenciones (cinco del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1. Que el Ayuntamiento Pleno de San Javier con motivo del día 27 de Enero “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad” quiere recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis; en especial a la comunidad judía, a los católicos, disidentes políticos, personas de etnia gitana y homosexuales objeto de persecución y muerte.

2. Asimismo, el Ayuntamiento Pleno de San Javier, quiere expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y con sus limitados medios lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el museo Yad Vashem de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis: (...).”

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA RECLAMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER EL MAR MENOR Y A LOS HABITANTES DE SU COMARCA FRENTE A LAS INUNDACIONES

Por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos en contra (del Grupo Vox), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno de la Nación para que incluya en los Presupuestos Generales del Estado una partida suficiente para el llamado Proyecto de Vertido Cero al Mar Menor, así como para la construcción de las infraestructuras necesarias para evitar las dramáticas y recurrentes consecuencias de las lluvias torrenciales en la comarca del Mar Menor.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno de la Nación a que desarrolle coordinadamente con todas las instituciones implicadas, como son el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los gobiernos de los Ayuntamientos ribereños, un Plan Antiriadas 2020-2070, que no sólo contemple las acciones necesarias para evitar la actual situación climática, sino las que serán necesarias por la evolución del cambio climático durante las próximas 5 décadas.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta a la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo, a que articulen las acciones necesarias para crear una red de “Ciudades y Zonas Inundables de Europa”, con el fin de poner en marcha las acciones e inversiones necesarias para proteger estas zonas especialmente vulnerables al cambio climático como es el Mar Menor.”

## 8.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, del correspondiente asunto, y, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora, según su informe número 18, de 12 de febrero de 2020, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 6/20, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 3/20, por importe de 98.168,31 euros, comprensiva de facturas del año 2019.
- Relación de facturas número 12/20, por importe de 165.640,97 euros, comprensiva de facturas del año 2019.
- Relación de facturas número 15/20, por importe de 28.057,47 euros, comprensiva de facturas del año 2019.”

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

